



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DIRECCIÓN COMISIONES
15 JUN 2020
Nº 1862
ENTRADA

### A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INTERIOR

D. Pablo MONTESINOS AGUAYO, D. Pablo Hispán IGLESIAS DE USSEL, Dña Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Dña Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña Ana María BELTRÁN VILLALBA, Dña María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, D. Carlos ROJAS GARCÍA y D. Luis SANTAMARÍA RUIZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, todos ellos miembros de la Comisión de Interior, que representan más de una quinta parte de la misma, solicitan, al amparo de lo dispuesto en los **artículos 42,1. y 67.2 del Reglamento de la Cámara**, la convocatoria urgente de la Comisión de Interior.

La Comisión de Interior se constituyó el pasado 7 de febrero de 2020 y desde entonces sólo se ha celebrado una reunión de la Comisión: el pasado 23 de abril, incumpliendo claramente el calendario de sesiones de la citada Comisión, de conformidad con el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, que ordenó un calendario de sesiones en el que se preveían seis sesiones en el período de febrero a junio de 2020. Una en el mes de febrero, dos en el mes de marzo, una en el mes de abril, una en el mes de mayo y la última en el mes de junio.

La suspensión temporal de la actividad parlamentaria como consecuencia de la crisis generada por el COVID-19 no es, ni puede ser, excusa válida que justifique la absoluta inactividad de una Comisión que, sin demérito del resto, tiene atribuidas unas funciones de tanta trascendencia como la seguridad y la garantía del ejercicio de los derechos y libertades de los españoles, funciones que han tenido un enorme protagonismo durante los meses de estado de alarma. Por tanto, si cabe, en estos momentos, es más necesario que nunca ese seguimiento y control de la acción del Gobierno en estas materias.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

A fecha 10 de junio de 2020, la Comisión de Interior mantiene como actividad pendiente de tramitar 66 Proposiciones No de Ley, 24 preguntas, 57 solicitudes de comparecencia de Autoridades y Altos Cargos del Gobierno y una solicitud de creación de una subcomisión en el seno de la Comisión.

En una situación como la que estamos viviendo, en la que el Gobierno de la Nación goza de poderes extraordinarios, tal y como ordena la Constitución, se hace más necesario un exhaustivo control parlamentario sobre la actividad del Gobierno en las materias que son competencia de esta Comisión, y este control exige un ejercicio añadido de transparencia, porque se trata, nada más y nada menos, que de preservar la seguridad de todos los españoles en el más amplio sentido de la palabra.

Reclamamos la convocatoria de la misma, tanto para el debate de proposiciones no de ley y otras iniciativas parlamentarias, como para sustanciar las comparecencias pendientes solicitadas por el Grupo Popular, especialmente las relacionadas con el Ministro del Interior y Altos Cargos del Ministerio, en donde es conocido por todos los españoles los graves asuntos en los que se ha visto envuelto el Ministerio en las últimas semanas y que exigen su comparecencia inmediata para explicar a los españoles, a través de esta Comisión, las presuntas ingerencias del poder ejecutivo en el poder judicial, y que exigen una respuesta inmediata por parte del titular del Ministerio, por cuanto supone un grave ataque a las reglas del Estado de Derecho y al principio consagrado en nuestra Constitución de respeto a las funciones y competencias de cada uno de los poderes del Estado, es decir, de respeto exquisito al principio de división de poderes, que es consustancial a la existencia del Estado democrático en nuestro país.



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Por su parte, el artículo 42,1.hace referencia al modo en el que se deben convocar las Comisiones y atribuye esta competencia al Presidente de la Comisión, quien la llevará a cabo por propia iniciativa o bien a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de sus miembros, requisito que cumple sobradamente este escrito con la firma de nueve Diputados del Grupo Popular, miembros de la misma.

La posibilidad de que una Comisión sea convocada a iniciativa de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de sus miembros obedece a la necesidad de garantizar a las minorías su derecho a que un determinado asunto sea debatido, removiendo la pertinaz obstaculización por parte de la mayoría conformada por los miembros de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno y que impiden a los Diputados pertenecientes a los grupos de la oposición ejercer en plenitud sus funciones de control al Gobierno. No creemos necesario recordar la abundante jurisprudencia al respecto que tutela esos derechos constitucionales.

En la práctica parlamentaria, con la competencia delegada del art.44, lo habitual es que el Presidente de la Comisión asuma la iniciativa de su convocatoria, atendiendo a las solicitudes de los distintos Grupos, no sólo a las de aquellos que apoyan al Gobierno, tarea en la que también se necesita el concurso de la Mesa de la Comisión para conformar el orden del día, tal y como establece el artículo 67,2. del Reglamento. E igualmente en la práctica parlamentaria suficientemente asentada desde hace varias legislaturas, se ha incorporado a los portavoces de los Grupos a las reuniones de Mesa para ordenar los trabajos, de tal suerte que el criterio habitual en la inmensa mayoría de las Comisiones es convocar Mesa y Portavoces , entendiéndose que si bien estos últimos no pueden votar sobre los asuntos competencia de la Mesa, como la fijación del orden del día, se les da voz y su criterio suele tenerse en cuenta en la toma de decisiones.



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Y esta práctica, ejemplo de reconocimiento normativo de los usos parlamentarios enlaza también con las garantías de los derechos de las minorías y el respeto al pluralismo político.

La no convocatoria de la Comisión supone, además, suprimir, menoscabar y vulnerar el derecho que tienen los Diputados de asistir con voto a las sesiones de las Comisiones de las que forman parte (Artículo 6 del RCD).

Como también supone una vulneración del artículo 7 del mismo reglamento, el desprecio que viene mostrando el Ministerio del Interior hacia las preguntas escritas que le formulan los diputados del Grupo Parlamentario Popular, que normalmente evita responder con precisión, o de no entregar ninguno de los informes o documentación solicitados por los mismos Diputados.

Por otra parte, conviene recordar que la Mesa del Congreso de 18 de febrero de 2020, aprobó el calendario de sesiones de las Comisiones para el periodo de sesiones comprendido de febrero a junio de 2020, que incluye la celebración de sesiones de la Comisión de Interior los días 26 de febrero, 19 y 25 de marzo, 21 de abril, 21 de mayo y 9 de junio.

Como hemos señalado al principio de este escrito, de las sesiones previstas en el calendario en el período de febrero a junio, sólo se ha celebrado una Comisión, el pasado 23 de abril. Las correspondientes a los meses de febrero, marzo, mayo y junio (hasta la fecha) no se han celebrado. Por ello, reclamamos que, además de recuperar las cinco sesiones previstas, y no celebradas, sin que exista justificación alguna para una decisión tan arbitraria, se convoque con carácter inmediato.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Por todo lo expuesto en el cuerpo de este escrito,

#### SOLICITAMOS:

1º.- Que de acuerdo con lo previsto en el **artículo 42,1. del Reglamento**, se convoque con carácter urgente la Comisión de Interior por parte de su Presidenta, con el fin de que, tras la preceptiva reunión de Mesa y Portavoces, se fije con carácter inmediato un orden del día que permita iniciar la tramitación de todas las iniciativas parlamentarias pendientes en la citada Comisión.

2º.- Que en relación con lo anterior, y en virtud del **artículo 67.2 del Reglamento**, se convoque con carácter inmediato la Mesa y Portavoces de la Comisión al objeto de fijar la fecha y elaborar el orden del día para la celebración de la Comisión, incluyendo en el mismo, para su debate y aprobación, la comparecencia del Ministro del Interior requerida en este escrito, según establece el **artículo 44 del Reglamento**.

3º.- Que al haberse celebrado sólo una de las reuniones aprobadas por la Mesa de la Cámara el pasado 18 de febrero para el corriente periodo de sesiones, se acuerde la celebración de las Comisiones previstas y no celebradas correspondientes a los meses de febrero (1), marzo (2), mayo (1) y junio (1) antes de que finalice el mes de junio, a cuyo efecto se reunirá la Mesa y Portavoces de la Comisión para organizar los trabajos y fijar los órdenes del día.

Madrid, 15 de junio de 2020.

Fdo.: LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530